

Expediente: **9/26**

Carátula: **VALOR ERNESTO FERNANDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - VALOR, Ernesto Fernando-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 9/26



H105026063987

JUICIO: VALOR ERNESTO FERNANDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°9/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo las presentaciones digitales efectuadas por el letrado Drocchi el 11/02/26 y 18/02/26 :

1. Por presentada digitalmente, Poder Gral para juicios, boleta ley 6059, bonos profesionales y tasa de justicia.
2. Por recibido Oficio Ley 22.172 de referencia, téngase presente y en virtud de la autorización contenida en el mismo, téngase al letrado **SERGIO ADRIAN DROCCHI** por apersonado, con domicilio legal constituido en casilla digital N° 20-35855229-4 en el caracter invocado, deselee intervencion de Ley.
3. Agrégo el exhorto ley 22.172 adjuntado. A los fines de su cumplimiento.
4. En consecuencia y dando cumplimiento con lo ordenado **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **27 de Marzo de 2026** a horas **08:00**.
5. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en el 2do. Piso del Palacio de Tribunales del Pasaje Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.
6. A los fines de la notificación, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

7. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 84 y 96 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba.

8. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 98 del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia.

9. **OFICIESE** al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 47, a cargo del Dr. Mariano Candal, Juez, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba.

Asimismo, se peticiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación a la fecha de la audiencia establecida. YYND-9/26.

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.